Villarrica, 4 de Noviembre de 2021.

REF: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL- AD REFERENDUM 2022-2023"

ID N°402.467

DICTAMEN DE UOC:

Antecedentes; Visto, Las disposiciones de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por la Ley N.°3439/07 y la Resolución DNCP N°1890/2020… ///… POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03…///…

…///… Art.2° Los Organismos, entidades, y Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia…///…

Por lo tanto, la elaboración del precio referencial para el presente llamado se ajusta a lo establecido en el Anexo de la Resolución N°1890/20, el cual establece:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"

La Metodología utilizada ha sido el precio promedio de todos los precios obtenidos, en concordancia con la Resolución N°1890/20.

Luis Alicia Benítez M.
Responsable U. O. C.
Gobierno Departamental Guairá

Gral Díaz y San Roque Gonzalez de S.
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: uocguaira@gmail.com
Villarrica - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Metodología y fórmula para obtención del Promedio;

- Fórmula de Cálculo de Promedio; P1+ P2 + P3= PT /3.

Referencia:	Precio:
ID 383.184	11.950
ID 382.146	14.700
Solicitado	13.850
Precio promedio Obtenido	**13.500**

La Publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Salvo Mejor parecer del Señor Gobernador. -

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES

Claudia Patricia Benítez Mallorquín.
Encargada de UOC
Gobernación de Guairá

Escaneado con CamScanner

ID= 382.146

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382146.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 022/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. Orden	Nro. Ítem / Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*90101603-9997*	Servicio de provisión de almuerzo escolar	-	-	*Ración*	*19.950*	*20.445*	*14.700*	*293.265.000*	*300.541.500*
TOTAL									***293.265.000***	***300.541.500***

***Monto mínimo**	**293.265.000 Gs.**
***Monto máximo**	**300.541.500 Gs.**

El presente contrato asciende a una suma de trescientos millones quinientos cuarenta y un mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Fasy Ingrid Eynor
C.I. Nº 696.15

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Escuela Básica Nº 1.280 San Francisco de Asís.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Gobernación del Guairá - Unidad Operativa de Contrataciones

Claudia Patricia Benítez M.
Responsable U. O. C.
Gobierno Departamental Guairá

Cristobal Villalba López
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ID = 383184 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Excepción 02/2020 N°383184 convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE GUAIRA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2480/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	122.481	244.962	11.900	2.915.047.800

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	122.481	244.962	11.950	2.927.295.900

Total: **Gs. 5.842.343.700 (Guaraníes Cinco mil millones, ochocientos cuarenta y dos mil, trescientos cuarenta y tres, setecientos)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato, y hasta 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

a. Claudia Patricia Benítez M.
Responsable U. O. C.
bierno Departamental Guairá

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 04 de Noviembre del 2021.

Señor:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

RUC: 1.364.648-6

EMAIL: campoverde1970@gmail.com

Presente

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar presupuesto para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL-AD REFERENDUM 2022-2023"**. El método para la provisión seria cocinando en las escuelas.

El sistema de Cotización deberá ser por **RACION,** o plato de comida por cada alumno y deberá proveerse de lunes a viernes, de acuerdo a las normativas del MEC relacionadas a alimentación escolar y su protocolo de elaboración.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Claudia Patricia Benítez Mallorquín
Encargada de UOC

Escaneado con CamScanner

Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.

Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo – Paraguay
Telef – Fax 0521 – 201-222
E-mail: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo 29 , de noviembre de 2021.

Señores
GOBERNACION DE GUAIRA , UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CLAUDIA PATRICIA BENITEZ MALLORQUIN – ENCARGADA DE UOC
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, en la cual solicitan el Presupuesto de PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL-AD. REFERENDUM 2022-2023 , para la elaboración de precio referencial a ser utilizado;

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar	*unidad*	13850

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde